



Cofinanciado por
la Unión Europea

CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN DE BECAS DE MOVILIDAD DE ALUMNOS PARA REALIZAR PRÁCTICAS FORMATIVAS EN PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ KA121: proyecto "Erasmus FP García Lorca"

CONVOCATORIA: CURSO 2025-2026

BASES

La Comisión de Movilidad del proyecto Erasmus+ KA121, **Erasmus FP García Lorca** (2025-1-ES01-KA121-VET-000320740), abre una convocatoria para asignar becas Erasmus para alumnado de 2º curso de los Ciclos de **Grado Medio** de las familias profesionales de **Administración y Gestión y Comercio y Marketing**, para realizar prácticas en el extranjero, en el tercer trimestre del curso 2025-2026.

Estos fondos, que proceden del Programa Erasmus+ de la Unión Europea y que gestiona la Agencia Nacional en España, están sujetos a la normativa de dicha Agencia en relación al programa Erasmus.

El objetivo de la convocatoria es la realización de prácticas relacionadas con los estudios cursados en empresas europeas, y su finalidad es proporcionar a los beneficiarios la oportunidad de tener una experiencia laboral en el exterior, perfeccionar el idioma extranjero y conocer otras formas de trabajo, culturas y modos de vida, para la mejora de las competencias profesionales y personales del alumnado, facilitando su empleabilidad.

Por otra parte, permite a nuestro centro establecer relaciones de cooperación con otros institutos de FP y empresas europeas.

Las movilidades en el exterior se realizarán en el siguiente periodo:

- **Prácticas formativas** para **alumnos** de **Grado Medio**: en el periodo comprendido desde **marzo a junio de 2026**.

La Comisión de Movilidad del IES Federico García Lorca, en coordinación con los socios de acogida, se encargará de la logística de la movilidad realizando las siguientes actividades: buscar la empresa colaboradora, gestionar el alojamiento más conveniente para el alumnado, adquirir los billetes para los viajes de ida y vuelta, concertar un seguro (responsabilidad civil y accidentes) para el periodo de la estancia en el país europeo y otras acciones para asegurar la calidad de las movilidades. En el proyecto, además, se establece que un profesor/a viajará en caso de alumnado en situación de desventaja, al país de destino al comienzo de la movilidad, acompañándolos al alojamiento y a la empresa donde realizarán las prácticas.

PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Desde el 23 de octubre hasta el día 4 de noviembre de 2025 (incluido).



Cofinanciado por
la Unión Europea

REQUISITOS EXIGIBLES

Perfil de los participantes. El alumnado interesado en participar en esta convocatoria deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad de un país participante en el Programa Erasmus o, en otros casos, deberá acreditar que está en posesión de un permiso válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.
- Estar matriculado en el IES Federico García Lorca, durante el curso académico 2025-2026, en 2º curso de un ciclo formativo presencial de grado medio.
- Tener conocimiento del idioma necesario para comunicarse en el país de destino a nivel escrito y hablado, o en disposición de poder adquirir este conocimiento.
- Presentar la solicitud en el plazo y formas adecuadas incluyendo un vídeo de presentación explicando por qué se desea participar en el proyecto.

SOLICITUD

Para la solicitud de la beca el alumnado deberá rellenar el formulario online publicado en la página web del instituto y en el blog del proyecto:

<https://forms.gle/4o7QzXLwDuP7H4dY9>



El alumnado en situación de desventaja (económica, educativa, social, etc.), marcará esta situación en el formulario de solicitud y tendrá que aportar la documentación que la acredite (beca de estudios, declaración de la Renta u otro documento justificativo) antes de iniciar las pruebas de selección.

Pasos a realizar:

1. Completar los datos del formulario de solicitud insertando al final el archivo del vídeo-presentación con el contenido que se explica en el punto siguiente.
2. Realizar un vídeo-presentación explicando por qué ha decidido participar en el proyecto, su motivación personal y qué espera conseguir con esta experiencia. El vídeo se subirá al formulario de solicitud anterior.

PLAZAS OFERTADAS

BECAS Grado Medio para **PRÁCTICAS** formativas en el **exterior**:

- Becas para países Grupo 1 (**Francia, Irlanda**)
- Becas para países Grupo 2 (**Italia, Portugal**)

Se reservarán el 50% de las plazas para el alumnado en situación de desventaja (educativa, económica, social, etc.).



Cofinanciado por
la Unión Europea

SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES

Una vez recibidas todas las solicitudes, se publicará el listado con el alumnado admitido y excluido y se procederá a la selección de los candidatos/as según los siguientes criterios:

1. Nivel de idioma o competencia lingüística (**máximo 30 puntos**), mediante una prueba de nivel. Si un alumno/a de ciclos de Grado Medio opta por más de un país de destino (máximo 4 países), deberá realizar las pruebas de idioma. El alumnado que no realice la prueba lingüística de alguno de los países elegidos será excluido de la lista del país en cuestión.
2. Grado de madurez (**máximo 50 puntos**), mediante una entrevista personal para valorar el interés, motivación, compromiso y capacidad de afrontar este tipo de retos (se valorará de acuerdo a los ítems elaborados por el Departamento de FOL y Orientación), mediante la valoración del equipo docente del alumno y del vídeo-presentación.
3. Expediente académico de 1º curso (**máximo 20 puntos**).

Al alumnado que tenga la nacionalidad del país de destino elegido, no se le valorará el apartado "nivel de idioma", asignándole, en este caso, la misma puntuación que a los candidatos con los que compita para evitar situaciones de desigualdad. Sin embargo, estos candidatos sí realizarán la prueba de idioma en caso de optar a un país distinto al de su nacionalidad.

La fecha de las pruebas de idioma y de la entrevista personal se comunicará a los alumnos admitidos a través de email.

La selección de beneficiarios se realizará a partir de una valoración conjunta de los criterios anteriores, siguiendo el principio de idoneidad del alumnado de acuerdo a las puntuaciones finales obtenidas en cada uno de los países objeto de la convocatoria. En caso de empate prevalecerá la puntuación obtenida en el siguiente orden: 1- Entrevista, 2- Expediente académico y 3- Idioma.

Una vez finalizado el proceso de selección, se publicará una lista provisional en el tablón de anuncios y en la web del centro, con los alumnos seleccionados y los de reserva. El plazo de reclamación será de **5 días naturales** a partir de la publicación. En caso de reclamación, el candidato/a no conforme presentará un escrito dirigido a la Dirección del Centro, en el que se expliquen y justifiquen los motivos de su disconformidad. Finalizado este plazo, la Dirección del Centro resolverá las reclamaciones y se publicará la lista definitiva.

Tras la finalización del proceso de selección, se convocará al alumnado y a sus familias a una reunión informativa relativa a la movilidad.

IMPORTE DE LAS AYUDAS

El importe de la beca es una ayuda para atender gastos de transporte, alojamiento, manutención y aquellos que pudieran surgir en el país de destino. Una parte de la ayuda se recibirá en especie pues la Comisión de Movilidad gestiona el transporte, alojamiento y otras cuestiones básicas y el resto la recibe el alumno/a a través de transferencia bancaria.

La subvención para esta convocatoria 2025-2026, procedente de los fondos del Programa Erasmus+ de la Unión Europea, depende del nivel de vida del país de



Cofinanciado por
la Unión Europea

destino; los importes que recibirán los alumnos/as de ciclos de Grado Medio estarán en función a la duración de la movilidad y el país de destino, oscilando entre los 4.000€ y los 5.000€, según lo establecido en el documento de financiación de proyecto Erasmus para 2025 publicado en la página del Sepie.

El IES Federico García Lorca ingresará al alumno/a hasta un máximo del 80% del importe total de la ayuda antes de realizar la movilidad, tras la firma de los acuerdos de movilidad.

La cantidad restante se percibirá después de haber terminado las prácticas y cumplidos los compromisos adquiridos, tras la presentación del informe final, y como máximo en un plazo de 45 días.

IMPORTANTE: En el caso de que el alumno/a no llegue a realizar la movilidad o no finalice el periodo de prácticas en la empresa asignada, deberá devolver el importe de la ayuda que se le haya entregado, tanto en dinero como en especie (los gastos que se hayan ocasionado hasta el momento, reserva de billetes de avión, alojamiento, seguro, etc.)

COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN

El alumnado seleccionado como becario Erasmus+, asume el compromiso de realizar prácticas en un país de la UE al amparo de dicho proyecto sabiendo que, en caso de renuncia, ésta deberá ser comunicada por escrito, justificando las razones que le hacen desistir del compromiso adquirido y que deberá abonar las cantidades percibidas tanto en dinero como en especie.

El alumnado deberá, además, formalizar con el IES Federico García Lorca los diversos trámites establecidos en el contrato de aceptación de la ayuda/beca y que supone:

- **Antes de la movilidad:** aportar la documentación necesaria: fotocopia de DNI, NIE o pasaporte vigente, IBAN de c/c de la que sea titular y tarjeta sanitaria europea. Firmar el convenio de subvención, el acuerdo de aprendizaje y sus anexos. Realizar el curso online de Apoyo Lingüístico (OLS) en el idioma del país de destino de la movilidad.
- **Durante la movilidad:** informar mediante correo electrónico, Whatsapp, Teams u otros medios, de la evolución de sus prácticas y de la propia experiencia de movilidad (mínimo cada 2 semanas), además de llevar un diario de prácticas (Anexo-III), que se entregará al finalizar la movilidad, debidamente firmado y sellado, así como participar de forma activa en las actividades de difusión que se propongan.
- **Después de la movilidad:** elaborar un **informe final de prácticas** que se publicará en el blog del proyecto, en el que se recoja la experiencia con la apreciación personal sobre la realización de las prácticas, experiencia en el país, etc., incluyendo imágenes que puedan ser utilizadas por el instituto en informes, memorias, otros; colaborar con la difusión del proyecto con 2 vídeos de su experiencia Erasmus (uno en español y el otro en el idioma de la movilidad); cumplimentar la encuesta online de la Unión Europea (EUSurvey) y la encuesta de valoración del proyecto, así como realizar la prueba de evaluación final del curso Online de Apoyo Lingüístico, en el idioma que en cada caso corresponda.
- El alumnado se compromete, asimismo, a participar en acciones de difusión para los nuevos alumnos Erasmus, en charlas, reuniones y actividades que puedan ser planificadas por el centro educativo en años posteriores.



Cofinanciado por
la Unión Europea

RECONOCIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS

Si el proyecto se completa satisfactoriamente, el IES Federico García Lorca otorgará pleno reconocimiento de las prácticas realizadas; este reconocimiento se realizará a través del Documento de Movilidad Europass.

En el Europass se relacionarán las actividades realizadas y las competencias adquiridas de conformidad con el Acuerdo de Formación o Learning Agreement siendo firmado por la institución de acogida y validado por el SEPIE.

Se considerará superado el módulo de PFE para aquellos alumnos Erasmus que estén en condiciones de superarlo.

DIFUSIÓN DE LA MOVILIDAD A LARGO PLAZO

Con el objeto de dar a conocer los resultados del proyecto, el alumnado participará en las actividades de difusión del proyecto Erasmus+ participando, en años posteriores, en charlas y otras actividades, autorizando la utilización de fotografías y vídeos realizados para su difusión por medio de las RRSS del proyecto, comprometiéndose a compartir también esta información en sus redes personales.

PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

La coordinadora del proyecto Erasmus+, D^a Carmen Villanueva Martínez, junto a la responsable de proyectos europeos del centro, D^a Miriam Contreras Bueno, informarán sobre estas movilizaciones ofertadas a todos los 2º cursos de Grado Medio y del calendario del proceso de selección entregándoles un folleto informativo.

Esta información también estará disponible en la entrada del instituto, en la página web iesgarcialorca.net, donde se publicará la convocatoria del curso correspondiente, en el blog del proyecto erasmus.iesgarcialorca.net y en sus redes sociales.

Por último, ambas profesoras quedan a disposición de las familias de los alumnos/as interesados, en su hora de tutoría a las familias, para resolver las posibles dudas sobre la convocatoria.

El contenido de las bases de la convocatoria para la asignación de las becas de los Proyectos Erasmus FP García Lorca, que están cofinanciados por el programa Erasmus+ de la Unión Europea, es responsabilidad exclusiva del IES Federico García Lorca y ni la Comisión Europea, ni el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) son responsables del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.